MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5271

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 45/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N.° 22/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EXPO FISCALÍA CON LA GENTE 2016 – CONTRATO ABIERTO" ID N.° 314.575.

Asunción, 26 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1384 de fecha 26 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 2013/2016 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 4782 de fecha 5 de septiembre de 2015, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electronica n.° 22/2016 "Contratación de servicios para Expo Fiscalia", a la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez.

Asmismo, el Contrato n.º 45/2016 formalizado entre el Ministerio Público y la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez, en fecha 21 de septiembre de 2016.

En ese sentido, por memorando D.C.P. N.º 307/2016 la Dirección de Comunicación y Prensa, recibido en la Unidad Operativa de Contratación, en fecha 22 de septiembre de 2016, solicitó la ampliación de monto del Contrato n.º 45/2016, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…".*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución DNCP N.º 2238/14 inciso "b" y "c" que establece: "De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato, inciso c) En caso de que el contrato tuviera más de un ítem o lote, el límite de 20%, será aplicado a cada lote o ítem, respectivamente".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez, en fecha 22 de septiembre de 2016, a través de la cual manifestó su conformidad con la ampliación del contrato suscripto, con lo cual se dio respuesta de esa manera a la nota UOC N.° 2962/2016 remitido por la Unidad Operativa de Contratación.

A ese respecto, la ampliación del mencionado contrato responde a la finalidad de abastecer las necesidades para el evento, como el desarrollo de un túnel virtual, que constituye una de las principales atracciones de la Expo Fiscalía del Ministerio Público, en virtud de lo expresado en el memorando D.C.P. N.° 307/2016 de la Dirección de Comunicación y Prensa.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5271

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 45/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N.° 22/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EXPO FISCALÍA CON LA GENTE 2016 – CONTRATO ABIERTO" ID N.° 314.575.

Ademas, según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 616/2016, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 359 de fecha 23 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto del Contrato n.° 45/2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato n.º 45/2016 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez, desde un monto mínimo de **G. 12.900.000.- (Guaraníes doce millones novecientos mil)**, hasta un monto máximo de **G. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil)**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales según el siguiente detalle:

Lote n.°	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
3	"SERVICIOS DE CEREMONIAL"	G. 12.900.000	G. 25.800.000

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado